

Consejal D. Antonio Ortiz Atienza padre del recurrente  
 te): El Ayuntamiento enterado acuerda proceder a votacion  
 despues de discutir sobre el asunto, resultando por mayoria  
 de seis que lo fueron D. Antonio Marcos Piquelena, D. Antonio  
 Ruiz Vives, D. Jose de Arce, Cortillos, D. Camilo Piquelena Quinz,  
 y D. Simón Cristóbal Piquelena y el Sr. Presidente, que se les  
 concedan a dicho empleado la licencia que solicita a condiciones  
 de que disfrute sueldo entero los primeros quince dias y los ulti-  
 mos otros quince dias a medio sueldo; resultando en minoria  
 y no conformes en la concesion de licencia los Señores Conse-  
 jales D. Antonio Marcos Nocamora y D. Jose Lajara Salas, que  
 en manifestaron haber oido decir al facultativo que le asiste el p-  
 primero, que si se hubiera reservado el recurrente por ocho dias de  
 salir se hubiera curado de dicha afeccion de la vista y por haber  
 lo visto estar a la vista dicho recurrente de sus jornaleros al sacar  
 estos batanas recibiendo los vapores de la misma, como mal esta  
 conforme al repetido Consejo D. Jose Lajara.

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad  
 acuerda unánimemente aprobar el proyecto del presupuesto  
 adicional al ordinario del 82-83, quedando espuesto al ju-  
 ricio por espacio de quince dias en la Secretaria de esta corpora-  
 cion y que desde luego queda formado dicho presupuesto  
 segun su proyecto, y terminado dicho plazo se presente  
 con las reclamaciones si las hubiere al examen, discusion  
 y aprobacion de la Junta de municipal; sin perjuicio de  
 lo dispuesto en el artículo 150.

Seguidamente se presentaron las Cuentas  
 municipales asi de ordenacion como de Caudales  
 del ejercicio economico pasado 1881-82: El Ayunta-  
 miento enterado acuerda unánimemente fijarlas de-  
 finitivamente, y que desde luego se pasen con el dicta-  
 men del Sindico y documentos justificativos a la junta  
 municipal para su revision y censura y emitido dictamen po-  
 niendolas de manifiesto por termino de quince dias  
 en esta Secretaria Municipal para admitir las obser-  
 vaciones que resulten del examen de los vecinos que lo  
 examinen.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente, visto el  
 expediente de profugo instruido contra el mono Antonio  
 Ramon Toma núm 17 del sorteo del remplazo del

Se aprueba el pro-  
 yecto adicional  
 al ord. de 82-83 y  
 que se exponga al  
 publico

Quedan fijadas  
 las cuentas municipales  
 de 1881-82 que se  
 figen al p-  
 por un mes en la plaza  
 de ayuntamiento

Declaracion de  
 profugo de Anto-  
 nio Ramon Toma

